



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Asesor
Juan/A

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
PROYECCIÓN DE IDEAS RAPALLO LTDA.**

En Santiago de Chile a 01 de abril de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte ; y por la otra, don Juan Alfonso Mazzarelli Oneto cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y don Marco Antonio Gajardo Ponce de León cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de Proyección de Ideas Rapallo Limitada, RUT 76.023.090-1, domiciliado en Av. Del Valle 662 303, comuna de Huechuraba, en adelante, también el "Asesor", han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes

Habiéndose efectuado Licitación Pública del desarrollo del multimedia interactivo de los módulos "Producción Multimedia Interactivos" Sala Astronomía MIM, proceso que fue declarado desierto dado que ninguna oferta dio cumplimiento con la documentación administrativa requerida. Considerando los plazos no permitieron efectuar un segundo proceso de Licitación Privada, es que se procedió a contratar bajo trato directo a la empresa, que no pudo ser adjudicada en el proceso anterior, que obtuvo la mejor calificación y tal como se consigna en el punto 6.3 de las Bases de Licitación Pública Sala Astronomía MIM Multimedias Interactivos identificados como: 1.- Tamaños y 2.- Zonas de formación estelar y Formación de Sistemas Planetarios, habiendo sido evaluado el asesor satisfactoriamente en la etapa de prototipo, se procede a continuar con la etapa definitiva correspondiente al desarrollo definitivo del multimedia incorporando todas las observaciones y/o nuevos requerimientos que surgieron en la evaluación formativa. Esta Etapa 2 Definitiva podrá ser ejecutada sólo en función de las conclusiones obtenidas al finalizar la Etapa 1 Beta, considerando los resultados técnicos, educativos, de la experiencia, metodológicos y de proceso, celebrándose, para ello, el respectivo contrato entre las partes.

1 *[Signature]*

[Signature]

SEGUNDO: Objeto.

Por este instrumento, la Fundación contrata al Asesor, para desarrollar e instalar el multimedia interactivo versión final del módulo identificados como: 1.- Tamaños y 2.- Zonas de formación estelar y Formación de Sistemas Planetarios.

Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada a la Fundación y su actualización, según las conclusiones obtenidas en la etapa formativa que ha solicitado la Fundación; con todo se establecen los Anexos N°1 y N°2 los cuales se entienden forma parte integrante del presente Contrato, y según lo vaya informando por escrito la Fundación al Asesor.

Anexo N°1: Conclusiones Etapa 1 Beta.

Anexo N°2: Propuesta que incluye oferta económica original, presupuesto de adicionales y carta gantt.

Los trabajos contratados bajo el presente Contrato, incluyen lo siguiente:

1.- Multimedia Tamaños

a) Etapa 1 PREPRODUCCIÓN

- Reunión presentación referencias "silueta" y funcionamiento
- Evaluación referencias y definición de "silueta"
- Propuestas comparación
- Reunión presentación comparación
- Evaluación comparación
- Correcciones comparación y Test silueta
- Desarrollo bocetos storyboard Etapa 1
- Reunión presentación correcciones comparación y bocetos y storyboard Etapa 1
- Evaluación Bocetos y storyboard Etapa 1
- Correcciones bocetos y storyboard Etapa 1
- Envío de correcciones Bocetos y storyboard Etapa 1
- Desarrollo storyboard Etapa 2
- Reunión Evaluación y cierre Etapa Preproducción (Creativa)

b) Etapa 2 PRODUCCION

- Diagramación Nivel 1 y 2 pantalla reposo y medición (arte Prototipo)
- Arte Nivel 3 navegación
- Entrega artes N1, N2, N3 y N4
- Evaluación artes N1, N2, N3 y N4
- Correcciones y primer demo programación
- Aprobación segundo demo de programación
- Cierre etapa Producción, módulo (arte + programación)

c) Etapa 3 MONTAJE Y ENTREGA SOFTWARE

- Entrega módulo, software y manuales de uso

2.- Multimedia Zonas de formación estelar

a) Etapa 1 PREPRODUCCIÓN

- Reunión presentación referencias y funcionamiento
- Evaluación referencias
- Desarrollo bocetos storyboard
- Reunión presentación bocetos y storyboard
- Evaluación y storyboard
- Correcciones storyboard
- Envío de correcciones y bocetos
- Demos navegador
- Reunión evaluación demos
- Correcciones demo
- Envío correcciones
- Detalles mecánica navegador digital
- Cierre Etapa Preproducción (Creativa)

b) Etapa 2 PRODUCCIÓN

- Arte Nivel 1 y Nivel 2 standby invitación + buscador satelital
- Arte Nivel 3 navegación etapa 1
- Reunión presentación artes N1, N2 y N3 etapa 1
- Evaluación artes N1, N2 y N3 etapa 1
- Arte Nivel 3 navegación etapa 2 y nivel 4
- Reunión presentación Nivel 3 etapa 2 y nivel 4 y demo de programación
- Segundo demo programación
- Cierre etapa Producción, módulo (arte + programación)

c) Etapa 3 MONTAJE Y ENTREGA SOFTWARE

- Entrega módulo, software y manuales de uso

TERCERO: Pagos.

El precio por los servicios contratados para la producción del Multimedia Interactivo "Tamaños", es \$ 8.543.500.- (ocho millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos pesos), con IVA incluido.

El precio por los servicios contratados para la producción del Multimedia Interactivo "Zonas de formación estelar y Formación Planetaria", es \$5.988.500.- (cinco millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos pesos), con IVA incluido.

El precio total por los servicios contratados, son \$ 14.532.000.- (catorce millones quinientos treinta y dos mil pesos), con IVA incluido.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe cada una de las etapas, los pagos se realizarán según se indica:

Honorarios Producción Multimedia Interactivo - Tamaños y Multimedia Interactivo - Zonas de Formación Estelar y Formación de Sistemas Planetarios

Pago 1: fecha 26 de mayo 2017, pago del 25% correspondiente a \$ 3.633.000.- con IVA incluido, contra aprobación de Etapa 1 Preproducción.

Pago 2: fecha 29 de junio 2017, pago del 25% correspondiente a \$ 3.633.000.- con IVA incluido, contra aprobación de Etapa 2 Producción.

Pago 3: fecha 31 de julio de 2017, pago de los 50% correspondientes a \$7.266.000.- con IVA incluido, contra aprobación de Etapa 3 Montaje y entrega de software.

Una vez cumplido cada estado de avance, debidamente aprobado por la contraparte técnica Milene Ramírez, Directora de Museografía, o quien la subrogue o reemplace en el cargo, el Asesor deberá entregar a la Fundación la factura de servicio, la que habiéndose recibido conforme según la legislación vigente, será pagada por la Fundación al Asesor dentro de un plazo de 5 días.

CUARTO: Plazos.

El plazo total para el desarrollo de la "Asesoría" se extenderá hasta el 31 de julio de 2017.

QUINTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición del Asesor con motivo de los trabajos contratados y del presente Contrato, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final. En virtud del encargo contemplado en el presente contrato, la propiedad intelectual del Programa, sus

elementos, los servicios, cada uno de los productos y trabajos encomendados al Asesor le pertenecen en forma total y exclusiva a la Fundación, quien podrá disponer libremente de ellos sin restricción alguna. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida que fuere aplicable, la Fundación reconocerá la autoría moral que corresponda al Asesor.

SEXTO: Publicidad.

Por el presente instrumento, el Asesor autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiese sufrir el Asesor con motivo u ocasión del presente contrato.

OCTAVO: Garantías

a) Garantía de Fiel cumplimiento:

El Asesor, con el objeto de garantizar la calidad del trabajo a realizar, su debida conclusión y el fiel e íntegro cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato, entrega al momento de la firma del presente instrumento, una boleta de garantía bancaria, una póliza de seguro de ejecución inmediata o un vale vista, por un monto \$ 1.453.200.- equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total contratado, con vigencia hasta el 31 de julio de 2017.

La Fundación devolverá al Asesor esta garantía una vez que haya concluido y entregado el trabajo encomendado.

b) Garantía por Calidad de los trabajos contratados

El Asesor deberá entregar una Boleta de Garantía para Garantizar la calidad de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto \$2.906.400.- equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación, cuya glosa deberá ser "Para garantizar la calidad de los servicios contratados", con vigencia desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018. Esta garantía será condición suspensiva para efectuar el último pago del contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en casos en el Asesor habiendo sido comunicado, por correo electrónico, de desperfectos de los trabajos contratados no diere solución dentro de los 10 días hábiles siguientes recibida la información. En caso de que el Asesor hubiere tenido que reparar algún desperfecto o problema, éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de dicha garantía por un período de a lo menos de 12 meses, de no efectuar dicha reposición, la Fundación igualmente podrá efectuar el cobro de la garantía.

NOVENO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de 5 días corridos. Se entiende por incumplimiento grave el no cumplimiento del encargo y los requerimientos técnicos, entre otros.
- b) Si el oferente se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en su carta Gantt.

DÉCIMO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.



DÉCIMO PRIMERO: Personerías

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Juan Alfonso Mazzarelli Oneto y don Marco Antonio Gajardo Ponce de León, para comparecer en representación de Proyección de Ideas Rapallo Limitada, consta en escritura pública de fecha 08 de julio de 2016, otorgada ante el notario Público Antonieta Mendoza Escalas, titular de la 16ª Notaría de Santiago.

DÉCIMO SEGUNDO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Asesor y uno en poder de la Fundación.




Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos


Juan Alfonso Mazzarelli Oneto
Proyección de Ideas Rapallo Limitada
Marco Antonio Gajardo Ponce de León
Proyección de Ideas Rapallo Limitada